



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 388.-*

**POR LA CUAL SE ESTABLECE MONTO CORRESPONDIENTE A GASTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO PARA LA EMBAJADA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ANTE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS**

Asunción, 25 de abril de 2022

**VISTO:** El Memorándum VMAAT/DGAF/DF/GSE/N° 30/2022 del 22 de abril de 2022, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración el establecimiento del monto en concepto de gastos de operación y mantenimiento que será remitido a la Embajada de la República del Paraguay ante los Emiratos Árabes Unidos, desde el mes de apertura de la representación diplomática hasta diciembre de 2022; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley N° 6873/2022 asigna al Ministerio de Relaciones Exteriores los recursos que serán transferidos a las Misiones Diplomáticas, Representaciones Permanentes y Oficinas Consulares de la República del Paraguay en el exterior, destinados a afrontar los gastos de operación y mantenimiento de estas, los que serán imputados en el Objeto del Gasto 854 - Transferencias a Representaciones Diplomáticas, Consulares y Operaciones Militares a cargo de las Naciones Unidas, con Fuente de Financiamiento 30 - Recursos Institucionales.

Que por Mensaje N° 630 del 6 de abril de 2022, se solicita la designación del señor José Rafael Agüero Avila en carácter de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República del Paraguay ante los Emiratos Árabes Unidos.

La necesidad de prever los gastos para la ejecución presupuestaria del Rubro 854 - Transferencias a Representaciones Diplomáticas, Consulares y Operaciones Militares a cargo de las Naciones Unidas (Gastos de operación y mantenimiento).

Que la máxima autoridad institucional esta plenamente facultada para asignar de manera interna los rubros que le son asignados en el presupuesto.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

- Art. 1°** Establecer el monto de gastos de operación y mantenimiento para la Embajada de la República del Paraguay ante los Emiratos Árabes Unidos, en **USD 6.500.- (Dólares de los Estados Unidos de América seis mil quinientos)**.
- Art. 2°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a transferir el importe asignado a partir del mes de apertura de la Embajada.
- Art. 3°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

  
Euclides Acevedo  
Ministro

N° \_\_\_\_\_